Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 065/16.-

Pedro Juan Caballero, 13 de abril de 2016.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación por Excepción – CE N° 1/16:* ***"Renovación de suscripción a la Revista La Ley Paraguaya", ID N° 308.097***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 1:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.----------
b) ***Informe CE N° 002 de fecha 06/04/2016:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.----------
c) ***Memorando C.S. N° 023 de fecha 07/04/2016:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 05 de abril de 2016, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*.----------

DIOS GUARDE a V.E.-

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A S. E.
Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

CONSTA

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 007/16

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)**

DE : **Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"RENOVACION DE SUSCRIPCION A LA REVISTA LA LEY PARAGUAYA" PAC N° 308.097.**

FECHA : **07 de abril de 2016.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
7 ABR 2016
U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 023/16

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del informe del Comité de Evaluación N° 002/2016.**
FECHA	:	**07/04/2016**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 002/2016 de la Contratación por Excepción - CE N° 1/16: ***"Renovación de Suscripción a la Revista la Ley Paraguay" ID N° 308.097***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 307233. Y no se han encontradas observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O.
Enc. Control y Seguimiento

RECIBIDO
07 04 2016
Lic. Amalia Soledad Fernández C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

Compromiso con la gente

MEMORANDUM C.E N° 006/16

A : Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno

DE : Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "RENOVACION DE SUSCRIPCION A LA REVISTA LA LEY PARAGUAYA" PAC N° 308.097.

FECHA : 06 de abril de 2016.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

Lic. Analía Soledad Fernández C

Lic. CARLA REC'IA DÁVALOS de O.
Enc. Control y Seguimiento
06/04/16.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 002/2016

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 308.097
b) Nombre del Llamado : **RENOVACION DE SUSCRIPCION A LA REVISTA LA LEY PARAGUAYA**
c) Modalidad : Contratación por Excepción

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 002/2016 de fecha 05 de abril de 2016, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: ----------

OFERENTE	RUC Nº	OFERTA Gs.
LA LEY PARAGUAYA S.A.	80003866-5	24.800.000

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL (Anexo E – Carta de Invitación)	OFERENTE
	LA LEY PARAGUAYA S.A.
Formulario de oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

La empresa LA LEY PARAGUAYA S.A. cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial en forma satisfactoria, solicitadas en el Anexo E, de la Carta de Invitación.- ----------

4) AJUSTE DE LA OFERTA POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.- ----------

5) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS.
El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	OFERENTE
	LA LEY PARAGUAYA S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (Persona Jurídica).	Cumple

Lic. Ana Cristina Ocampos R. — Lic. Analia Soledad Fernández C. — Abog. Ingrid Ortiz K. — Luis Alberto Benítez Noguera, Miembro del Consejo de Administración

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 002/2016

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.(Persona Jurídica).	Cumple

6) ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA:

El presente llamado se encuadra en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en donde se establece: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".* ----------

En tal sentido, la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A. es propietaria del producto exclusivo denominado Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online y papel, y Revista Anales de Legislación Paraguaya Online y papel, que son los productos que se desea adquirir.- ----------

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente al Departamento de Recursos Humanos de esta institución, a lo cual el mismo ha respondido que el firmante de la oferta de la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A., Sr. Guillermo Francisco Peroni Casal Ribeiro no fue ni es en la actualidad funcionario de esta institución. ------ ---

Atendiendo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A., por fundamentaciones anteriores. ----------

7) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA*** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

a) ADJUDICAR, el llamado a Contratación por Excepción: **"RENOVACION DE SUSCRIPCION A LA REVISTA LA LEY PARAGUAYA", PAC Nº 308.097**, a la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A., por un monto total de Gs. 24.800.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones ochocientos mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Luis Alberto Benítez Noguera, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; la Abog. Ingrid Ortiz Knopfelmacher, Técnico de la Sección de Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° 049 de fecha 16 de marzo del 2016 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** ----------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 06 de abril de 2.016.-

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández C.

Abog. Ingrid Ortiz K.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCION PAC N° 308.097 "RENOVACION DE SUSCRIPCION A LA REVISTA LA LEY PARAGUAYA"

		LA LEY PARAGUAYA S.A.						
ÍTEM Nº	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	La Ley	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	4.960.000	4.960.000
2	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	La Ley	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	4.960.000	4.960.000
3	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	La Ley	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	4.960.000	4.960.000
4	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	La Ley	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	4.960.000	4.960.000
5	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	La Ley	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	4.960.000	4.960.000
	TOTALES							24.800.000

Lic. Analía Soledad Fernández C.

Abog. Ingrid Ortiz R.

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Ana Cristina Ocampos R.